



## **PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE LA DETECCIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAS**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **ALGUNOS SINTOMAS QUE PODRÍAN INDICAR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN LOS ESTUDIANTES.**

Es importante que los adultos responsables del cuidado y la protección de niños y niñas aprendan a detectar aquellas señales que podrían dar cuenta de algún problema de salud mental que requiera apoyo especializado. Algunas son:

- Dificultades en el aprendizaje y rendimiento escolar: retraso en aprender a leer y escribir, bajo rendimiento o descenso en las notas, baja atención y concentración, dificultades para entender instrucciones y/o para concluir tareas y actividades.
- Dificultades en el autocuidado y autonomía (por ejemplo, vestirse y bañarse solo, cuidado de sus pertenencias, evitación de riesgos, etc.)
- Dificultad para la interacción social y para adaptarse a los cambios.
- Actividad excesiva, corporal o verbal.
- Impulsividad excesiva que le lleva a hacer cosas sin reflexionar.
- Rabietas, oposicionismo o rebeldía repetida y continua.
- Cambios súbitos en la conducta o en las relaciones con sus compañeros, incluidos el aislamiento y la ira.
- Síntomas físicos recurrentes y de causa desconocida (por ejemplo, dolor de estómago, cefalea, náuseas).
- Renuencia o negativa a ir a la escuela.
- Cambios en los hábitos de sueño, alimentación o conductas habituales (ej., aumento o disminución del apetito y/o del sueño, volver a orinarse o chuparse el pulgar).
- Estado de ánimo triste, abatido, con preocupación, aflicción excesiva, o en demasía fluctuante (por ejemplo, es irritable, se molesta fácilmente, se siente frustrado o deprimido, muestra cambios extremos o rápidos e inesperados del estado de ánimo, explosiones emocionales).

- Conductas de autoagresión (ej. cortes, rasguños, pellizcos).
- Conductas regresivas

### **SEÑALES DE ALERTA A LAS QUE DEBEMOS PRESTAR ESPECIAL ATENCIÓN**

Además de las señales antes mencionadas existen otras que requieren especial atención por parte de los adultos responsables (padres, cuidadores, funcionarios de la escuela) del cuidado y la protección de los y las estudiantes, ya que podrían dar cuenta de conductas suicidas que es necesario abordar de forma inmediata para resguardar su integridad.

- Hablar (o escribir) sobre el deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).
- Hablar (o escribir) sobre sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.
- Hablar (o escribir) sobre sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor insoportable.
- Hablar (o escribir) sobre ser una carga para otros o los seres queridos.
- Buscar modos para matarse, tales como buscar métodos de suicidio a través de internet o intentar acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.

### **PROCEDIMIENTO ANTE LA DETECCIÓN DE CONDUCTA SUICIDA EN ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO**

**1.** El funcionario que detecte la conducta suicida o sea informado de ésta por algún apoderado, debe informar inmediatamente a la Encargada de Convivencia Escolar para que se encargue de la activación de este protocolo.

**2.** La Encargada de Convivencia deberá citar al apoderado del estudiante. Al momento de citar al apoderado procure mantener la calma, no dar detalles del suceso por vía telefónica y solicitar la concurrencia del mismo a la escuela:

**2.1.** Si se trata de un intento suicida o autoagresiones moderadas o graves: el apoderado debe concurrir de inmediato al establecimiento educacional.

**2.2.** Si se trata de ideación suicida o lesiones leves: el apoderado debe asistir al colegio en el transcurso del día o a más tardar al día siguiente.

**3.** Paralelamente a lo mencionado en el punto anterior, e la Encargada de Convivencia deberá gestionar una:

**3.1.** Derivación externa: Si la conducta suicida ocasionó daño físico que pudiera afectar de forma considerable la salud o la vida del estudiante (intento suicida, lesiones moderadas o graves) o si el estado emocional del estudiante es tan intenso o inestable que representa un peligro para sí mismo.

En este caso será necesario:

**3.1.1.** Trasladar al estudiante a un centro asistencial en compañía de algún adulto responsable (de preferencia apoderado).

**3.1.2.** Derivar el caso a manos de un Psicólogo del CESFAM., según corresponda.

**3.2.** Derivación interna: si la conducta suicida se encuentra en una fase inicial (ideas de muerte, ideación suicida, lesiones leves) y no representa un riesgo inmediato para la salud o vida del estudiante.

En este caso:

**3.2.1.** Se abordará la conducta suicida directamente en la escuela (en enfermería).

**3.2.2.** Derivar el caso inmediatamente a la Encargada de Convivencia Escolar.

**4.** Al recibir el caso la Encargada de Convivencia que reciba el caso estará a cargo de:

**4.1.** Contener al párvulo e indagar antecedentes generales acerca de las posibles causas o factores de riesgo desencadenantes de la conducta suicida.

**4.2.** Citar al apoderado del estudiante para informar acerca de los resultados de la evaluación realizada, indagar acerca de los factores protectores y de riesgo presentes en el grupo familiar y escuela, entregar estrategias de afrontamiento de conductas suicidas, entre otras.

**4.3.** De ser necesario, la Encargada de Convivencia Escolar levantará un acta y derivará el caso (red de salud pública o privada, red Sename, etc.).

**4.4.** Coordinar con la Educadora a cargo del o la estudiante para abordar el tema en aula, sin aludir directa o indirectamente al caso en particular. La intervención estará destinada a promover el desarrollo de factores protectores en el grupo curso.

**4.5.** Abordar el caso en el consejo de profesores como medida destinada a consensuar estrategias para apoyar al estudiante y resguardar su integridad.

**4.6.** Monitorear el caso para corroborar que el estudiante esté recibiendo los apoyos que requiere y retroalimentar a los actores relevantes (Equipo de Convivencia Escolar, Educadora y Apoderado) acerca del proceso.

**5.** Con la intención de evitar efectos en cadena y de ejecutar acciones que fomenten la salud mental, el autocuidado y prevengan conductas suicidas, el o la encargada de convivencia abordará

estrategias a implementarse a través del Plan de Gestión de Convivencia Escolar, las cuales se confeccionarán en conjunto con los guías, compañeros, padres y/o apoderados del curso del estudiante afectado, las cuales servirán también ocuparse con el resto de la Comunidad Educativa. Se realizarán talleres, charlas u otra intervención orientada a contener emocionalmente al curso y entregar estrategias de prevención a los padres y apoderados.

**6.** De manera preventiva el establecimiento realizará capacitaciones para los distintos miembros de la comunidad educativa, a fin de que éstos adquieran los aprendizajes necesarios para el actuar en temas de manejo de la frustración, manejo de las emociones y elementos de riesgo de los cuales deben saber detectar a tiempo entre sus estudiantes.